

Cerro Sombrero, 26 de abril de 2012.-

NUM 293/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 439 de fecha 14 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de adquirir vestuario y calzado para el programa del ropero escolar en apoyo a los alumnos de la escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal Nº 254, de fecha 16 de abril de 2012, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública Nº 3866-26-L110 de Chile Compra.
- 3) El Informe de evaluación aplicado a los oferentes.
- 4) Se adjudica Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

D E C R E T O

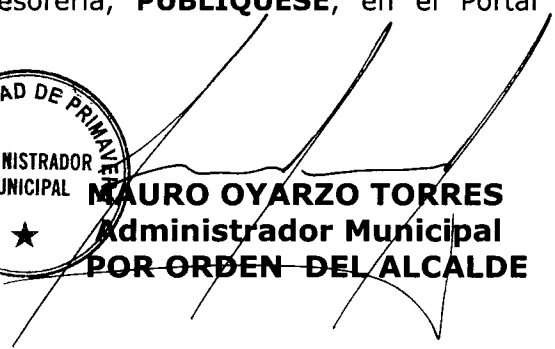
1º ADJUDICASE Licitación de Calzado y Vestuario Escolar para Programa de Roperos Escolar en apoyo a los Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" a **SOC. COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA.** RUT 82.120.700-2, por un monto total de \$ 688.401.- (seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos un pesos), IVA Incluido, Licitación Pública Nº 3866-29-L112 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE